

# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



## RESOLUCIÓN N° 0070-2020/SBN

San Isidro, 10 de noviembre de 2020

### CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019- Vivienda y el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446 y la Ley N° 30039, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; por lo que resulta necesario mejorar la gestión pública a través del uso de nuevas tecnologías que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, con la Resolución N° 0055-2020/SBN de fecha 10 de agosto de 2020, se implementó en la SBN la ejecución del acto de subasta pública, mediante la utilización de medios electrónicos y tecnológicos virtuales, a través de teleconferencias u otros medios virtuales, habiéndose realizado con éxito la I Subasta Pública Virtual 2020;

Que, en tal sentido, amerita reconocer a los servidores que con su desempeño laboral contribuyeron a una eficiente gestión de la entidad, que contribuyeron en la idea, diseño, actos preparatorios y ejecución de la I Subasta Pública Virtual 2020, resaltando los valores de compromiso y profesionalismo a que se refiere el artículo 5 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de

fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s. 021 y 091-2019/SBN-GG;

Que, en el artículo 14 del citado Reglamento se dispone que los reconocimientos o felicitaciones escritas son otorgadas por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones de los servidores o con las actividades institucionales; asimismo, señala que tales reconocimientos serán incluidos en el legajo del servidor;

Que, siendo así, se considera conveniente realizar el reconocimiento por el esfuerzo, la responsabilidad, la dedicación y el compromiso de los servidores de las diferentes unidades de organización de la entidad, el mismo que debe quedar formalizado mediante acto administrativo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con el “*Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*”, aprobado mediante de la Resolución N° 153- 2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s. 021 y 091-2019/SBN-GG y a la atribución conferida por el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar reconocimiento por su sentido de cooperación y trabajo en equipo, en la idea, diseño, actos preparatorios y ejecución de la I Subasta Pública Virtual 2020, que contribuyó a mejorar la gestión institucional con mayor participación del ciudadano, a los servidores que se mencionan a continuación:

VICTOR HUGO RODRIGUEZ MENDOZA	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL</b>
MARIA DEL PILAR PINEDA FLORES JULIETH BELISSA DEXTRE ROJAS MARÍA ROSA QUINTANILLA LARICO SEBASTIÁN LUIS DIANDERAS FERNÁNDEZ LIMBER SÁNCHEZ TANDAYPAN ELIZABETH HUAMÁN JULIÁN KARLA YULHIANNA AYLAS GUZMÁN ALDO MENDOZA YAULI VÍCTOR DAVID SULLCA SULLCA MARLENI ORTIZ HUAMÁN GLORIA MARÍA ABANTO TEJEDA JULIA ROSA HORNA ALFARO DIANA ROSA PAREDES ÁLVAREZ JUAN CARLOS EVANGELISTA LÓPEZ YEIMIT LEONOR HACHOQUE CRISTÓBAL JUAN JOSÉ MUÑOZ CHACÓN	<b>SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO</b>

JORGE LUIS RONDÓN CHÁVEZ ANGELICA YESSSENIA ORTIZ MEREL MIGUEL ANGEL SIRLOPÚ CUMPA	<b>ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>
JANET JESSICA ALLCCA AROTOMA MARIA ROSA RAMIREZ SINCHI	<b>SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERIA</b>

**Artículo 2.-** Disponer que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de los servidores mencionados en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores citados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**GG**

**Firmado por:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**